

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA  
I CONVENIO COLECTIVO DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE  
ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES  
Y/O DEPENDENCIAS (FASAD) CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020**


**ACTA Nº4**



**ASISTENTES:**

Por la representación de los trabajadores:

D<sup>a</sup>. Dolores Muñiz González, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Pérez y D<sup>a</sup>. Mónica Mediero González.




Por la Fundación FASAD:

D. José Luis Palacio González y D. Antonio Rodríguez Cuenca.

Reunión telemática, mediante el intercambio de documentos previos por las partes.

**PUNTOS TRATADOS**

- 
- 1.- Interpretación del artículo 37.1 apartado e) del Convenio Colectivo, a propuesta de una trabajadora.
  - 2.- Interpretación del artículo 37 apartado l) del Convenio Colectivo, a propuesta de la Fundación.
  - 3.- Interpretación del art. 58.1 del Convenio Colectivo (disfrute y devengo de Horas de Formación), a propuesta de la Fundación.

**ACUERDOS**

**1º Interpretación del artículo 37.1 apartado e) del Convenio Colectivo.**

**Se plantea si el ingreso en Hospital de Día se debe equiparar a ingreso hospitalario.**  
En la medida que existe ingreso hospitalario, dado que existe estancia hospitalaria por unas horas, aunque no exista pernocta, se equipara el ingreso en Hospital de Día como supuesto de hospitalización del artículo 37 1 e).



límite de 30 hora anuales, no está sujeto a plazo de caducidad y podrán ser acumuladas para años siguientes, al objeto de su disfrute, con el límite anual señalado de 30 horas.

Y en prueba de conformidad con lo establecido, las partes comparecientes suscriben la presente acta en la fecha indicada al comienzo de la misma.

  
D.ª Dolores Muñoz González

  
D.ª Noelia Álvarez Pérez

  
D.ª Mónica Mediero González

  
D. José Luis Palacio González

  
D. Antonio Rodríguez Cuenca.